

La Plata, 1 de julio de 2003.

**La Comisión Especial de Seguimiento de los Nuevos Planes de Estudio** (en adelante “la Comisión Especial”), desde la creación de su precedente la “Comisión de Implementación” en 2001, viene desarrollando una intensa tarea de acompañamiento y examen de la implementación de los nuevos planes. Esta tarea abarcó tanto los aspectos puramente operativos como el área pedagógica. Así nos hemos interiorizado de las dificultades habituales e intrínsecas a la implementación de un plan de estudios universitario. Así la búsqueda de consensos, la construcción de políticas y la lucha contra diversos prejuicios e interpretaciones incorrectas y no pertinentes han consumido mucho del tiempo invertido por esta Comisión. Pasar de un proyecto a la realidad de una modalidad de enseñanza diferente, constituye un esfuerzo en el que debe involucrarse la totalidad de la institución, docentes, estudiantes y no docentes<sup>1</sup>. En la coordinación de esta tarea hemos encontrado un apoyo mayoritario aunque no total de parte de los actores involucrados, que participaron de los talleres organizados por la Comisión y prepararon los materiales que les fueron solicitados<sup>2</sup>. La histórica falta de comunicación entre los titulares de las asignaturas que fue dando lugar a repeticiones innecesarias de temas y a la acumulación de los mismos más allá de los previstos por los contenidos de las Asignaturas, se está corrigiendo a partir de reuniones para establecer la integración vertical y horizontal de los contenidos. Hemos encontrado fortalezas y debilidades en el cuerpo docente, en el servicio no docente y resistencias de parte de los alumnos. Abrumados por el rigor del régimen semestral y la presión de la evaluación docente continua a partir del mayor contacto docente-alumno, muchos estudiantes han manifestado su deseo de volver al sistema anterior. Ajustar los cronogramas de clase y de evaluación a las necesidades de cursos semestrales separados por recesos más breves de los tradicionales no es algo fácil ni que esté resuelto aún. En muchos casos los docentes han encontrado que necesitan apoyo pedagógico para obtener mejores resultados de la estructura del plan y de la metodología teórico-práctica de la enseñanza y los alumnos lo necesitan para establecer disciplinas y método de estudio que les permitan superar exitosamente el paso del régimen secundario al de la enseñanza superior universitaria<sup>3</sup>. Adicionalmente la Comisión Especial atendió el comienzo de los tramos específicos de los nuevos planes, propició la integración y la comunicación de las Comisiones Específicas de Carrera (CEC) con las que consensuó un Reglamento de Funcionamiento que, aprobado por el H. Consejo Académico, hoy les sirve de marco para el trabajo. Esta Comisión Especial se ha reunido en numerosas oportunidades con las CEC, ha canalizado sus inquietudes y servido de nexo con el H. Consejo Académico. Respecto del CIBEX la Comisión Especial intervino en la modificación del esquema de presentación de los Informes Docentes y de la Encuesta a los Docentes del Ciclo Básico.

Hasta el momento se han dictado de forma completa en el CIBEX, cuatro veces las asignaturas del primer semestre, dos veces las del segundo y una vez las del tercero y cuarto semestres. Y se está completando un nuevos ciclo para las Asignaturas del primer ,tercer y quinto semestres. Esto ha permitido la elaboración de estadísticas sobre las cuales analizar el porcentaje de aprobación y de retención de los alumnos. De ellas se desprende que aún cuando se han mantenido buenos niveles de retención de los alumnos, no se ha logrado que el régimen de promoción sea la forma de aprobación de la mayoría. Al mismo tiempo se nos hace evidente la necesidad de continuar con la

---

<sup>1</sup> No ha sido un esfuerzo menor el adecuar el funcionamiento del Departamento Area Enseñanza previsto para Asignaturas anuales al de Asignaturas de duración semestral.

<sup>2</sup> Durante este período se han solicitado, se han discutido y están siendo modificadas en algún aspecto las Propuestas Pedagógicas.

<sup>3</sup> La Comisión Especial propone establecer Clases de Apoyo para que el estudiante vaya creando sus métodos de estudio.

realización de talleres pedagógicos que permitan concretar la integración vertical y horizontal de las asignaturas dentro de una misma carrera.

En este marco se propone un Reglamento para el Funcionamiento de los Cursos Teórico Prácticos del Ciclo Básico de los nuevos planes de estudio (el Reglamento CIBEX) que reúne tal como se estableció en la resolución del 5 de marzo de 2001, la experiencia acumulada y los hechos objetivos reunidos hasta el momento reconociendo que aún falta información que permita establecer un Reglamento CIBEX más acabado.

Entendemos que este Reglamento CIBEX es válido para los cursos que suceden al Ciclo Básico. Y que, en base a la realidad y la experiencia del desarrollo de aquellos cursos podrán surgir pautas Específicas que contemplen sus particularidades, pero que no podrán contraponerse con el Reglamento CIBEX. La Comisión Especial sería así quien centralice y analice las propuestas fundadas que en ese sentido pudieran surgir de las Comisiones Específicas de Carrera.

Finalmente, esta Comisión entiende que el nuevo plan y la nueva metodología de enseñanza están en proceso de implementación, que se está trabajando sobre ellos, se está acumulando experiencia y conocimiento y no sería aconsejable cambiarlo antes de conocer sus resultados. Sin embargo esta experiencia y conocimiento permiten hoy presentar un Reglamento CIBEX que las recoge y establece algunas precisiones no contempladas en el anterior.

## PAUTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CURSOS DEL CICLO BASICO.

### **Régimen de Enseñanza y Promoción**

El dictado de las asignaturas responderá a un conjunto de principios pedagógicos que orientarán el desarrollo de la enseñanza, la evaluación y promoción de los alumnos. Ellos son:

- **Integración de la teoría y la práctica:** se refiere a un enfoque que pretende resolver la arbitraria división de los saberes que suponía la organización de la enseñanza en clases teóricas y prácticas. En cambio, se propone una revalorización de los cursos como ámbitos propicios para el abordaje de temas, problemas y situaciones experimentales que deben evaluarse de acuerdo a fundamentos teóricos con el fin de propiciar actitudes reflexivas y críticas consistentes con el perfil profesional que se pretende formar. Para ello, es condición indispensable que la estrategia metodológica del docente asegure una adecuada participación de los alumnos en el proceso de aprendizaje, de manera de superar actitudes pasivas que favorecen posiciones dogmáticas o no problematizadoras respecto del conocimiento científico y de la realidad social.
- **Articulación de la organización curricular:** se relaciona con la necesaria integración horizontal y vertical que se debe promover entre las asignaturas, de manera de contribuir a la coherencia interna del proyecto académico plasmado en cada Plan de Estudios.
- a- La relación entre cursos de un mismo tramo curricular (horizontal) constituye una condición que favorece tanto la coordinación académica de las actividades previstas por los distintos cursos, como el análisis de problemas específicos que se pueden presentar como parte de la estructura curricular: por ejemplo, el conjunto de exigencias que supone para un alumno cursar la totalidad de asignaturas de un semestre, las dificultades de desempeño académico que presentan los estudiantes pertenecientes a una misma cohorte. En un nivel más avanzado, la

coordinación horizontal puede permitir el tratamiento conjunto de problemas conceptuales, desde el enfoque o perspectiva particular de dos o más asignaturas.

- b- La articulación vertical se formaliza a través del esquema de correlatividades. Sin embargo, resulta necesario fortalecer las relaciones entre asignaturas ubicadas en distintos momentos en la sucesión de cada Plan de Estudios de manera de precisar secuencias de contenidos que posibiliten que los alumnos aprendan los saberes que serán requeridos en asignaturas posteriores dentro de cada área temática. En un segundo nivel, se entiende que la integración vertical debe ser propiciada por asignaturas que tengan el propósito explícito de intervenir desde un enfoque teórico- práctico en el estudio de problemas relevantes para la formación, tomando como referencia contenidos aprendidos en espacios curriculares anteriores.
- **Evaluación:** la evaluación tendrá como propósito central reajustar, retroalimentar y orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Resulta conveniente propiciar situaciones evaluativas diversas que aporten tanto a la autoevaluación del alumno, como del docente, atendiendo al propósito de mejora del proceso formativo.
- **Estrategias e instrumentos:** un régimen de evaluación que se oriente por el anterior principio es coherente con una estrategia de evaluación integradora, que permita valorar las competencias (conocimientos, habilidades y procedimientos, actitudes) logradas y las dificultades identificadas. Sugerimos realizar un control de proceso de la metodología instrumentada y de la evolución del curso, que puede conducir a la formación de un criterio/concepto que pueda usarse para completar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos mecanismos de control deberán puntualizarse en la Propuesta Pedagógica.

Los docentes responsables de las asignaturas elaborarán una propuesta pedagógica, de acuerdo a las condiciones o normas vigentes, que incluirá un cronograma de clases y evaluaciones, entre otros aspectos. El docente a cargo del dictado de la materia deberá presentar la propuesta correspondiente con al menos 3 meses de antelación al comienzo de las clases. El instructivo para la presentación consta en el Anexo I.

### **Cronograma:**

El cronograma deberá tener en cuenta los posibles corrimientos de feriados, prever un número de clases netas factible de cumplir, y deberá establecerse de común acuerdo con los docentes de las otras asignaturas del mismo cuatrimestre. En la eventualidad de pérdida de clases el cronograma deberá reajustarse periódicamente de manera de garantizar el dictado de los contenidos mínimos de cada asignatura y no exceder de los límites establecidos para el semestre. Será responsabilidad de la Comisión de Seguimiento del Ciclo Básico de los nuevos Planes de Estudios confeccionar el cronograma definitivo y avalar sus modificaciones.

A los efectos de la evaluación del alumno, se tomarán dos exámenes parciales teórico-prácticos durante el curso de cada asignatura, con una recuperación cada uno de ellos y una fecha adicional para aquellos alumnos que aún debieran recuperar uno solo de los parciales. No se dictarán clases durante las semanas de evaluación ni se establecerán otras actividades de carácter obligatorio, pero sí clases de recuperación, consulta, repaso, etc. Las semanas de evaluación deberán ser coordinadas por las asignaturas de un mismo cuatrimestre. Se prevé una duración de 20 semanas por cada cuatrimestre, en base a lo cual se establece el siguiente cronograma:

Un cronograma debería contemplar una asignación de hasta doce semanas para el desarrollo de los contenidos mínimos y el alcance de los objetivos formativos encomendados a la Asignatura en el plan de estudios reservando cinco semanas para la evaluación, previendo clases de repaso.

### **Cronograma orientativo:**

7 semanas de clases, la siguiente semana (8ª) para tomar el primer parcial, 2 semanas de clase (9ª y 10ª), una semana para tomar el recuperatorio del primer parcial (11ª), 5 últimas semanas de clase (12ª a 16ª), una semana para tomar el segundo parcial (17ª), una semana libre (18ª), una semana para tomar el recuperatorio del segundo parcial (19ª) y última semana del curso (20ª), para tomar la evaluación adicional.

### **Asistencia:**

La asistencia al curso será obligatoria, admitiéndose un máximo de 20% de inasistencias de la totalidad de las clases teórico-prácticas. Sólo un 10% de inasistencias de la totalidad de las clases podrá corresponder a clases de carácter experimental.

### **Condiciones de aprobación**

Si el alumno obtiene un promedio igual o mayor que seis entre los dos exámenes teórico-prácticos y en ninguno de ellos fue aprobado con nota inferior a cinco, habrá aprobado el curso por promoción, con nota no menor que la del promedio calculado a partir de las notas de aprobación.

Si el alumno ha obtenido notas mayores o iguales que cuatro con promedio inferior a seis puntos, deberá rendir obligatoriamente un examen integrador, que podrá rendir en las fechas mensuales establecidas como mesas de final para los viejos planes. Esta clase de aprobación da al alumno el derecho de promocionar asignaturas correlativas, dado que acredita conocimientos de la asignatura a través de cursos y evaluaciones teórico-prácticas.

### **Validez de los cursos:**

Si un alumno aprueba un curso de forma de estar obligado a rendir un examen integrador, tendrá derecho a rendirlo durante siete semestres contados a partir de la finalización del curso.

Si un alumno ha aprobado un curso por promoción y adeuda asignaturas correlativas, conservará la misma por siete semestres contados a partir de la finalización del curso.

El alumno que no apruebe uno de los exámenes parciales deberá cursar nuevamente la asignatura.

Las listas de los alumnos aprobados por promoción con las notas obtenidas, las de aquéllos que adquirieron el derecho al examen integrador y las de quienes deberán cursar nuevamente la asignatura deberán ser elevadas a la Dirección Área Enseñanza en las planillas suministradas por esta, dentro de la semana siguiente a la finalización del curso.

## **ANEXO I**

### **GUIA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS**

*1.- Plantel Docente:* composición por categorías, horas frente a alumnos y función.

*2.- Fundamentación:*

Ubicación de la asignatura en el Plan de Estudios (relaciones con otras asignaturas previas, simultáneas y posteriores, posibilidades de la integración, etc.)

Ventajas y desventajas observadas desde la implementación del Plan de Estudios.

Breve explicación de las características de la materia y de los enfoques asumidos.

Explicitación de los ejes o núcleos centrales sobre los que girará el desarrollo de la asignatura.

### 3.- *Objetivos:*

Se plantean en términos de aprendizajes significativos que se pretende que los estudiantes puedan desarrollar. Han de referirse a conocimientos, procedimientos, actitudes y otras producciones esperadas dentro de una concepción integral de la personalidad. Es decir, deben focalizar los procesos de crecimiento personal que se pretende a favorecer mediante la enseñanza.

Para su formulación se sugiere:

- A los efectos de no fragmentar innecesariamente los aprendizajes corresponde plantear un número limitado de objetivos generales.
- Si se desea especificar más, encabezar cada unidad didáctica con objetivos particulares igualmente limitados en su número que no deben reiterar los enunciados de los contenidos que se presentan.

### 4.- *Desarrollo programático:*

La asignatura se organiza en *unidades didácticas*, cada una de las cuales debe ser integradora de contenidos y actividades.

Cada *unidad didáctica* puede contener:

- a. Nombre
- b. Breve introducción acerca de sus alcances y objetivos
- c. Contenidos
- d. Estrategias metodológicas
- e. Actividades
- f. Recursos
- g. Evaluación- Estrategias e instrumentos a utilizar.
- h. Bibliografía

### 5.- *Cronograma*

---

<p>El Honorable Consejo Académico en su sesión del 16 -07-03 aprobó, por unanimidad (12 votos), el presente reglamento, el cual entrará en vigencia a partir del segundo semestre del año 2003.</p>
---